"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 26 ABR 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 157-2021-GR-CUSCO-PM-DE/AL, de fecha 05 de abril de 2021, El Informe N° 160-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 26 de marzo de 2021, Informe N° 191-2021-GR-CUSCO/PM/DA-RR.HH., de 24 de marzo de 2021, el Informe N° 181-2021-GR-CUSCO/PLAN MERISS-IAMP-RO, de fecha 22 de marzo de 2021, y el Informe N° 154-2020-GR-CUSCO/PM-DE-AL, de fecha 05 de abril de 2021, el Informe N° 0157-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 26 de marzo de 2021, el Informe N° 188-2021-GR-CUSCO/PM-DA-RR.HH., de fecha 24 de marzo de 2021, el Informe N° 180-2021-GR-CUSCO/PLAN MERISS-IAMP-RO, de fecha 22 de marzo de 2021, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco dedicado a construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con régimen laboral privado, regulado por el TUO del D. Leg. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante D.S. N° 03-97-TR;

Que, mediante Convenio Colectivo para el periodo del 2021, se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de recursos Humanos;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 06 de enero de 2021, se designa a partir del 05 de enero al personal profesional, técnico, administrativo, indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas, proyectos, establecidos en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, y en el Manual de Organización y Funciones;

Que, conforme al párrafo anterior se dispuso el desplazamiento mediante rotación de los servidores Ignacio Edgar Aucca Mariscal y Julio Gutiérrez Astete, al proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, Cusco";

Que, con Informe N° 180-2021-GR-CUSCO/PLAN MERISS.-IAMP-RO, de fecha 22 de marzo de 2021, el Residente Obra del Proyecto "Irrigación Limatambo", solicita a la Dirección de Sistemas de Riego realizar las acciones administrativas correspondientes para el otorgamiento de gastos de instalación, en favor del servidor Julio Gutiérrez Astete, quien a través del Informe N° 016-2021-GR-CUSCO/PEPMI/DSR/AA-JGA, solicita asignación de gastos de instalación, en su condición de trabajador sindicalizado;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: 26 ABR 2021

Hora: 12:51 N° .....

Folios: ..... Firma: .....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO

Fecha: 26 ABR 2021

Hora: 12:50 pm N° .....

Folios: ..... Firma: .....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 26 ABR 2021

Hora: 12:53 N° .....

Folios: copia Firma: .....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 20 ABR. 2021

Hora: 12:54 PM N° .....

Folios: ..... Firma: .....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
OF. DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 26 ABR 2021

Hora: 12:56 Nº .....

Folios: ..... Firma: .....

GRC PLAN MERISS
V° B°
Administración
PROYECTO LIMATAMBO

Edgar Bueco Moriss
29/04/21
11.07.

C_26-04-202
Limatambo
J. C B

Que, mediante Certificado N° 035-2021-GR-CUSCO/PM-DE/OPP-DP., se certifica la disponibilidad presupuestal para atender la Asignación de Gastos de Instalación solicitada por el servidor CPC. Julio Gutiérrez Astete, ascendente a la suma de S/ 440.00 (cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), la misma que deberá ser afectada a la Meta. 0012 "Irrigación Áreas Limatambo", con cadena de gasto 2.6.2.3.4.3, y con fuente de financiamiento 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Informe N° 188-2021-GR-CUSCO/PM-DA-RR.HH., de fecha 24 de marzo de 2021, el responsable de Recursos Humanos, CPCP. Tito Lenart Miranda Aguilar, remite informe de conformidad a la Solicitud de Gastos de Instalación, indicando que le corresponde la asignación del beneficio, puesto que en efecto el servidor fue rotado de la Sede Central del Plan MERISS al Proyecto Limatambo como Asistente Administrativo;

Que, mediante Informe N° 157-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 26 de marzo de 2021, el Director de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, emitir acto resolutivo que otorgue el Beneficio de Gastos de Instalación al Servidor Julio Gutiérrez Astete, toda vez que es un beneficio reconocido mediante el Pacto Colectivo 2021, suscrito entre el Plan MERISS y el Sindicato de Trabajadores del Plan MERISS (SITRAMERISS) y el recurrente cumple con todos los presupuestos para la asignación;

Que, mediante Informe N° 154-2021-GR-CUSCO/PM-DE/AL, de fecha 05 de abril de 2021, el Asesor Legal informa que habiendo revisado los antecedentes es pertinente otorgar el beneficio de Asignación de Gastos de Instalación al servidor CPC. Julio Gutiérrez Astete, debido a que en efecto el servidor ha sido rotado de una unidad geográfica (Sede Central) a otra (Proyecto Limatambo), así también se ha verificado que el solicitante es personal registrado en el Padrón de Sindicalizados del SITRAMERISS, conjuntamente se cuenta con la Certificación Presupuestal, y la planilla aprobada por el Residente y Supervisor de obra, así como por el responsable de Recursos Humanos; por tanto recomienda emitir acto resolutivo suscrito por el titular de la Entidad, en favor del recurrente;

Que, con Informe N° 181-2021-GR-CUSCO/PLAN MERISS.-IAMP-RO, de fecha 22 de marzo de 2021, el Residente Obra del Proyecto "Irrigación Limatambo", solicita a la Dirección de Sistemas de Riego realizar las acciones administrativas correspondientes para el otorgamiento de gastos de instalación, en favor del servidor Edgar Aucca Mariscal, quien a través del Informe N° 003-2021-GR-CUSCO/PM/DSR-PROY.LIMATAMBO/EAM, solicita asignación de gastos de instalación, en su condición de trabajador sindicalizado;

Que, mediante Certificado N° 035-2021-GR-CUSCO/PM-DE/OPP-DP., se certifica la disponibilidad presupuestal para atender la Asignación de Gastos de Instalación solicitada por el servidor Edgar Aucca Mariscal, ascendente a la suma de S/ 440.00 (cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), la misma que deberá ser afectada a la Meta. 0012 "Irrigación Áreas Limatambo", con cadena de gasto 2.6.2.3.4.3, y con fuente de financiamiento 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Informe N° 191-2021-GR-CUSCO/PM-DA-RR.HH., de fecha 24 de marzo de 2021, el responsable de Recursos Humanos, CPCP. Tito Lenart Miranda Aguilar, remite informe de conformidad a la Solicitud de Gastos de Instalación, indicando que le corresponde la asignación del beneficio, puesto que en efecto el servidor fue rotado de su puesto como conductor de la Dirección de Sistemas de Riego (Sede Central) del Plan MERISS, para realizar labores como conductor del Proyecto Limatambo;

Que, mediante Informe N° 160-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 26 de marzo de 2021, el Director de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, emitir acto resolutivo que otorgue el Beneficio de Gastos de Instalación al Servidor Edgar Aucca Mariscal, toda vez que es un beneficio reconocido mediante el Pacto Colectivo 2021, suscrito entre el Plan MERISS y el Sindicato de Trabajadores del Plan MERISS (SITRAMERISS); y el recurrente cumple con todos los presupuestos para la asignación;

Que, mediante Informe N° 157-2021-GR-CUSCO/PM-DE/AL, de fecha 05 de abril de 2021, el Asesor Legal informa que habiendo revisado los antecedentes es pertinente otorgar el beneficio de Asignación de Gastos de Instalación al servidor Edgar Aucca Mariscal, debido a que en efecto el servidor ha sido rotado de una unidad geográfica (Dirección de Sistemas de Riego - Sede Central) a otra

(Proyecto Limatambo), así también se ha verificado que el solicitante es personal registrado en el Padrón de Sindicalizados del SITRAMERISS, conjuntamente se cuenta con la Certificación Presupuestal, y la planilla aprobada por el Residente y Supervisor de obra, así como por el responsable de Recursos Humanos y el Asistente Administrativo del Proyecto; por tanto recomienda emitir acto resolutivo suscrito por el titular de la Entidad, en favor del recurrente;

Que, conforme a los antecedentes el Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario", en ese sentido, los servidores Julio Gutiérrez Astete y Edgar Aucca Mariscal, al ser miembros sindicalistas del SITRAMERISS, les corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Regional Nº 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2021-GR CUSCO/GR, y los documentos de gestión institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el otorgamiento de **GASTOS DE INSTALACIÓN** en favor de los servidores CPC. Julio Gutiérrez Astete y conductor Edgar Aucca Mariscal por el desplazamiento vía rotación de una unidad geográfica a otra, dispuesta por Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 06 de enero del 2021, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	MONTO	CADENA DE GASTO	META /FTE.FTO
01	Julio Gutiérrez Astete	Gastos de Instalación	S/ 440.00	2.6.2.3.4.3.	**0012:** Irrigación Áreas Limatambo **19:** ROOC
02	Edgar Aucca Mariscal				

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a las áreas administrativas del Plan MERISS, procedan a efectuar el trámite para el pago de gastos por instalación en favor de los recurrentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a las instancias correspondientes del Plan MERISS, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las instancias técnicas administrativas de la sede del Plan MERISS, así como a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

LAG/ JDAG.
C.c.
Dirección de Administración
Dirección de Planificación y Ppt.
Dirección de Sistemas de Riego
Recursos Humanos
Asesoría Legal
Interesados
Archivo

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 23 ABR 2021

Nº: 983

DOCUMENTO: Informe Nº 154-2021 - GR CUSCO-PM-DE/AL

ASUNTO: Gastos de Instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		25	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:
RD Nº 060-2021-GR CUSCO/PM-DE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

Trabajamos Integridad

"Año del Bicentenario del Peru: 200 Años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Peru"

INFORME Nº 154-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 23 ABR 2021
Hora: 13:51 N 983
Folios: 25 Firma:
Proy. Res. Dir 060

A : **ING. Luis Aragón Graneros**
Director Ejecutivo del PLAN MERISS

ASUNTO : **Gastos de Instalación**

REFERENCIA : **Informe N° 0157-2021-GR CUSCO/PM-DA**

FECHA : **Cusco, 05 de abril del 2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de emitir opinión legal respecto a la solicitud presentado por el Sr. Julio Gutierrez Astete sobre gastos de instalación. para tal efecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con Informe N° 016-2021-GR.CUSCO-PEPMI/DSR/AA-jga de fecha 15 de febrero del presente año, el servidor Julio Gutierrez Astete solicita el pago por gastos de instalación en merito a la disposición de designación por el cual se le reubica en el Proyecto de "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta Región Cusco" dispuesta por Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, con la finalidad de realizar funciones de Asistente Administrativo de dicho proyecto.

1.2. Mediante Informe N° 180-2021-GR-CUSCO/PLAN MERISS-IAMP-RO de fecha 22 de marzo del 2021, el Residente de Obra del Proyecto de Limatambo adjunta documentación del administrado y solicita se realice el trámite para el reconocimiento del gastos institucional correspondiente a 10% de la UIT vigente.

1.3. Con Informe N° 188-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH de fecha 24 de marzo del 2021, el Responsable de Recursos Humanos manifiesta que el servidor ha sido reubicado de una unidad geográfica a otra y su permanencia, por lo que en opinión de dicha área corresponde otorgar el beneficio por gastos de instalación.

II. ANÁLISIS

2.1. Al respecto, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que

comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca. Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos".

2.2. En el presente caso, se dispuso el desplazamiento del señor Julio Gutierrez Astete al proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta Región Cusco" conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021; sin embargo, tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2021.

2.3. Asimismo, se puede corroborar mediante Informe N° 180-2021-GR-CUSCO/PERPMI/IAMP-RO de fecha 22 de marzo del 2021, emitido por el Residente de Obra del Proyecto de Limatambo, por el cual informa que se debe realizar el trámite para el reconocimiento del gastos institucional correspondiente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, asimismo con Informe N° 188-2021-GR CUSCO/PERPM/DA-RR-HH emitido por el Responsable de Recursos Humanos por el cual opina por la procedencia de pago de gastos de instalación.

2.4. Con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario", en ese sentido, el servidor Julio Gutierrez Astete al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2021.

2.5. Por tanto, siendo que el servidor Julio Gutierrez Astete, fue desplazado de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 035-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP y la planilla de asignación suscrita por el Residente de Obra y Asistente Administrativo, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO ASESORIA LEGAL MERISS

III. OPINIÓN

En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

- Procedente reconocer los gastos de instalación a favor del servidor Julio Gutierrez Astete, por el desplazamiento de rotación dispuesto por la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021.

- Se adjunta a la presente proyección de Resolución Directoral.

Es cuanto solicito e informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588

AL / JDAG.
rejg

Archivo

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 29 MAR 2021

Nº: 741

DOCUMENTO: Informe Nº 157 - 2021 - GR - CUSCO/ PM-DA

ASUNTO: Asignación por Gastos de Instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoría Legal		21	
GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL			
Fecha: 29 MAR 2021			
Hora: 13:50 Nº			
Folios: 21 Firma:			

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

Trabajamos con Integridad

www.meriss.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 29 MAR 2021
Hora: 9:39 N 741
Folios: 21 Firma:

INFORME Nº 0157-2021-GR CUSCO/PM-DA

A	:	ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS
DE	:	CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS
ASUNTO	:	ASIGNACIÓN POR GASTOS DE INSTALACIÓN
REFERENCIA	:	INFORME Nº 188-2021-GR CUSCO/PERPM/DA-RR.HH.
FECHA	:	Cusco, 26 de marzo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestar que se ha recibido el documento de la referencia, emitido por el Responsable de Recursos Humanos, quien opina respecto a la solicitud de pago por gastos de Instalación presentado por el CPC. Julio Gutiérrez Astete, concluyendo que debe otorgarse el referido beneficio al trabajador, por cuanto es un beneficio reconocido en el Convenio Colectivo 2020-2021, suscrito entre el sindicato SITRAMERISS y los Directivos de la entidad, lo cual tiene fuerza vinculante para las partes suscribientes.

Por lo expuesto, solicito a su despacho, remitir a Asesoría Legal para opinión y de corresponder que se proceda con la Elaboración de la Resolución Directoral, para la asignación del beneficio "Gastos de transporte e Instalación" de los trabajadores en mención, para el caso se adjunta los documentos requeridos para este trámite:

- Planilla por gastos de instalación (con las debidas autorizaciones)
- Copia Informe Nº 180-2021-GR-CUSCO/PALNA MERISS IAMP-RO
- Copia Resolución Directoral Nº 021-2021-GR-CUSCO-PERPM-DE
- Copia del Pliego Petitorio 2021.
- Certificación Presupuestal Nº 035-2021-GR-CUSCO/PERPM/DE-OPP-P

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Cusco.
ASESORIA LEGAL
Pase a. Dra. Rosario

Para.
1 Para su atención
2. Devolver al Interesado
3. Acción Necesaria
4 Preparar Respuesta
5. Informar
6. Opinión y Recomendación
7 Su Conocimiento
8. Revisión y Trámite
9 Archivar
10 Otros .....

Observaciones:

ASESOR LEGAL
PLAN MERISS INKA

MACHD gpva
C.C.
Archivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Cusco, Capital Histórica del Perú

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 25 MAR 2021
Hora: 9:24 N° 1902
Folios: 20 Firma:

INFORME N° 188-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH.

SEÑOR : **CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION - PMI.

ASUNTO : **ASIGNACION POR GASTOS DE INSTALACION TRABAJADOR**
Julio Gutiérrez Astete

REF. : **INFORME N° 180-2021-GR-CUSCO/PLAN MERISS-IAMP-RO**

FECHA : **CUSCO, 24 de marzo de 2021.**

Previo y cordial saludo, me dirijo a Ud., con relación al informe de referencia mediante el cual, el trabajador Señor Julio Gutiérrez Astete, quien solicita el pago por concepto de Asignación por Gastos de Instalación, al ser designado como Asistente Administrativo en Obra del Proyecto Instalación y Mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca der rio Bermejo-Colorado del Distrito de Limatambo y Mollepata Provincia de Anta - Cusco.

ANTECEDENTES.

- Mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE., de fecha 06 de enero de 2021, la Dirección Ejecutiva designa al personal técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones vigente, siendo designado como Asistente Administrativo del Proyecto Limatambo el Señor Julio Gutiérrez Astete.
- Mediante Informe N°016-2021-GR.CUSCO-PEPMI/DSR/AA-jga, el trabajador Julio Gutiérrez Astete, solicita Asignación por Gastos de Instalación, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto Cuarto del Pacto Colectivo 2020-2021.

ANALISIS.

- El Pacto Colectivo 2020-2021 firmado entre los representantes del Sindicato de Trabajadores "SITRAMERISS" y las autoridades del Plan MERISS en su punto Cuarto: Gastos de Instalación, indica que la Institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva, Zona del Valle Interandino y la Zona Alto Andina), hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – RECURSOS HUMANOS – JEFATURA – PLAN MERISS

Se Concluye:

De lo manifestado, se puede deducir que si bien es cierto el mencionado trabajador ha sido designado en un cargo, el beneficio de pago por concepto de gastos de transporte e Instalación se otorga en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra y su permanencia, según lo establece el Pacto Colectivo 2020-2021; en el presente caso el trabajador por la función que cumple y a cargo de Asistente Administrativo y

por las funciones que debe realizar en obra y los trámites administrativos en sede, y está en forma objetiva su permanencia en el proyecto los días indicados, por lo que, le **Corresponde el beneficio** por Gastos de Instalación al servidor Julio Gutiérrez Astete

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento.

Atentamente,

TLMA/
C.c.- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPCC. Tito Lenart Miranda Aguilar
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

Cusco. 23/03/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: Secretaria
Para:
1. Para su atención ☐
2. Devolver al interesado ☐
3. Acción Necesaria ☐
4. Preparar Respuesta ☐
5. Informar ☐
6. Opinión y Recomendación ☐
7. Su Conocimiento ☐
8. Revisión y Trámite ☐
9. Archivar ☐
10. Otros ☐
Observaciones: Elaborar informe a D.E
CPC. Marco Antonio Chavez Diaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

"AÑO DEL BICENTENENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Fecha: 22 MAR. 2021
Hora: 15:00 pm N° 1315
Folios: ..... Firma: .....

INFORME Nº 180 - 2021-GR-CUSCO/PLAN MERISS - IAMP-RO

A	:	ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE Director de Sistema de Riego.
DE	:	ING. IVAN AUGUSTO MORALES PORTILLA Residente de obra Irrigación Limatambo
ASUNTO	:	SOLICITA GASTOS DE INSTALACION
REFERENCIA	:	1) INFORME Nº016-2021-GR CUSCO-PERPMI/DSR/AA-jga 2) RESOLUCION DIRECTORAL Nº 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE 3) REGISTRO DE PATRON DE SINDICALIZADOS
FECHA	:	CUSCO, 22 DE MARZO DEL 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
OF. DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 24 MAR 2021
Hora: 08:41 Nº 752
Folios: ..... Firma: .....

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de comunicar que se ha recibido el INFORME Nº 016-2021-GR CUSCO-PERPMI/DSR/AA-jga, presentado por el trabajador JULIO GUTIERREZ ASTETE con DNI Nº 23846107, mediante el cual solicita se le reconozca los GASTOS DE INSTALACION (REUBICACION) en cumplimiento a lo estipulado en el ítem cuarto suscrito entre los directivos del Plan MERISS y el sindicato de trabajadores del Plan MERISS, del cual es un miembro activo

NOMBRES Y APELLIDOS	DE	AL PROYECTO	OBSERVACIONES
JULIO GUTIERREZ ASTETE	"Sede central como Responsable de Tesorería del Plan Meriss"	"Instalación y Mejoramiento del Servicio de agua para Riego en la Cuenca del Rio Bermejo - Colorado, Distritos de Limatambo y Mollepata, Provincia Anta - Cusco"	CAMBIO DE UNIDAD GEOGRAFICA

El Señor JULIO GUTIERREZ ASTETE adjunta los documentos de la referencia, donde se le designa como trabajador del proyecto Limatambo.

Por lo que esta residencia informa que se debe de realizar el trámite para el reconocimiento del gasto institucional correspondiente hasta un 10% de Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 23 MAR 2021
Hora: 15:03 N° 1830
Folios: 18 Firma: .....

Ing. Iván A. Morales Portilla
RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO LIMATAMBO
CIP: 71543
PLAN MERISS INKA

ING. OSCAR MILLA NOBLECA
Supervisor del Proyecto
Irrigación Limatambo
CIP. 51562
PLAN MERISS INKA

Cusco. 22-03-2021
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: Dirección de Administración
Para:
1. Para su atención
2. Devolver al interesado
3. Acción Necesaria
4. Preparar Respuesta
5. Informar
6. Opinión y Recomendación
7. Su Conocimiento
8. Revisión y Trámite
9. Archivar
10. Otros
Observaciones:
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
PLAN MERISS

Trabajemos con Integridad

CERTIFICADO Nº 035-2021 GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A)	:	CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO LIMATAMBO
ASUNTO	:	CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
REFERENCIA	:	INFORME NRO 001-2021-GR-CUSCO-PLAN MERISS-DSR-JGA
FECHA	:	miércoles, 27 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado Nº 35, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO Nº 0035

DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA	:	miércoles, 27 de enero de 2021
SOLICITANTE	:	CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO LIMATAMBO
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	:	INFORME NRO 001-2021-GR-CUSCO-PLAN MERISS-DSR-JGA
OBJETO DE LA SOLICITUD	:	CERTIFICADO QUE SER REQUIERE PARA EL PAGO DE PLANILLAS AÑO 2021

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	*CADENA DE GASTO*	*MONTO*	*FUENTE DE FINANCIAMIENTO*	*CERT. SIAF*
0012 IRRIGACION AREAS LIMATAMBO - INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO	2.6. 2. 3. 4. 3.	2,093,167.00	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	Nº 00035

Certificacion solicitada para : PAGO DE PLANILLAS Y OTROS

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
0012 10.025.0050.0042.2322391.4000109.0001000.0012				
2.6. 2. 3. 4. 3.	2,093,167.00	2,093,167.00	0.00	SI CUENTA (X)
Codigo de transferencia / Dispositivo legal				
	TOTAL	**2,093,167.00**		

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las accciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

J.G.A
C. 27.01-2021

ASIGNACION DE GASTOS DE INSTALACION

PROYECTO : 2171380 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO.

META : 0012 IRRIGACION DE AREAS LIMATAMBO (RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO)

REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION BASICA	MONTO A PAGAR
1	23846107	GUTIERREZ ASTETE JULIO	3,663.00	440.00

.....
GUTIERREZ ASTETE JULIO
DNI .....

Cusco, MARZO 2021

CPC. Julio Gutiérrez Astete
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Proy. Irrigación Limatambo
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPCC. Tito Lenart Miranda Aguilar
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
Supervisor del Proyecto
Irrigación Limatambo
CIP. 51562
PLAN MERISS INKA

Ing. Iván A. Morales Portilla
SUPERVISOR DE OBRA
PLAN MERISS LIMATAMBO

ASIGNACION DE GASTOS DE INSTALACION

PROYECTO : 2171380 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO.

META : 0012 IRRIGACION DE AREAS LIMATAMBO (RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO)

REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION BASICA	MONTO A PAGAR
1	23846107	GUTIERREZ ASTETE JULIO	3,663.00	440.00

.....
GUTIERREZ ASTETE JULIO
DNI .....

Cusco, MARZO 2021

CPC. Julio Gutiérrez Astete
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Proy. Irrigación Limatambo
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPCC. Tito Lenart Miranda Aguilar
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
Supervisor del Proyecto
Irrigación Limatambo
CIP. 51562
PLAN MERISS INKA

Ing. Ivan A. Morales Portilla
RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO LIMATAMBO
CIP. 115413
PLAN MERISS INKA

Recibi
17/03/2021
4:40 pm

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú "

INFORME Nº 016-2021-GR.CUSCO-PEPMI/DSR/AA-jga.

SEÑOR : **ING. IVAN A. MORALES PORTILLA.**
Residente de Obra Proyecto Limatambo - PMI.

ASUNTO : **PAGO POR GASTOS DE INSTALACION.**

FECHA : **Cusco, 15 de Febrero del 2021**

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de poner en su conocimiento que mi persona en el año 2020 ha laborado en la sede central como **Responsable de Tesorería** del Plan Meriss, y el 06 de Enero del presente año fui reubicado según Resolución Directoral Nº 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE, al proyecto de Irrigación Limatambo como Asistente Administrativo de dicho proyecto.

Por todo lo manifestado solicito a su persona autorice a quien corresponda el tramite respectivo para el pago de GASTOS DE INSTALACION, como indica el pacto colectivo, ítem cuarto suscrito entre los Directivos del Plan Meriss y el Sindicato de Trabajadores del Plan Meriss (SITRAMERISS), por lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Registro de Padrón de Sindicalizados
- Pliego Petitorio para Suscripción del Convenio Colectivo Entre el Sindicato de trabajadores del Plan Meriss (SITRAMERISS) y el PER PLAN MERISS.
- RESOLUCION DIRECTORAL Nº 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines consiguientes.-

Atentamente,

CC
ARCHIVO

CPC. Julio Gutiérrez Astete
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Proy. Irrigación Limatambo
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Fecha: 06 ENE. 2021
Hora: 11:50 AM N ..... Firma: .....

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 06 ENE 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

Visto el Acta de Reunión del Primer Comité Técnico de fecha 04 de enero del 2021, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del Tesoro Público mediante el Pliego 446, por las fuentes de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados (Cánon y Sobrecánon) y con fondos provenientes de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, de 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y la estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 035-2011-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 31 marzo de 2011, establece que la selección y contratación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares, es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quien haga sus veces.

Que, el Director Ejecutivo determina la forma de ingreso del personal en todas las especialidades y niveles, con sujeción a las leyes laborales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2021;

Que, en observancia de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), son atribuciones del Plan Meriss planificar, organizar, organizar, dirigir, orientar, controlar administrar y reglamentar las actividades del personal den centro de trabajo, en armonía con las disposiciones legales,

directivas y convenio colectivo, que comprende la facultad de determinar la ubicación y/o rotación de los trabajadores;

Que, la designación de los responsables, titulares y encargados de las diferentes áreas y cargos del personal permanente, fue debatido u acordado en Comité Técnico, para el inicio de las actividades y ejecución de los diferentes Proyectos de Inversión para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante Acta de Reunión del Comité Técnico de fecha 04 de enero del 2021, por el cual se Aprueba la Propuesta de Encargatura de funciones del periodo 2021, propuesta por el Director de Administración, para el personal con contratos indeterminados y que son en un numero de ciento nueve (109) servidores. Requiriendo además que dicha propuesta sea formalizada mediante acto resolutivo;

Que, conforme a las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 05-90 AR/RI, Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR -CUSCO/GR y conforme a los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 05 de enero de 2021, al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR y en el Manual de Organización y Funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DEPENDENCIA	OFICINA	TRABAJADOR	CARGO
1	Dir Administración	Contabilidad	Gallegos Zegarra Teobaldo	Especialista Adm. Contabilidad
2	Dir Administración	Contabilidad	Tello De Cárdenas Gregoria	Responsable Contabilidad
3	Dir Administración	Contabilidad	Torres Venero Roxana Edith	Especialista Adm. Contabilidad
4	Dir Administración	Dir Administración	Chariarse Gamarra Marco	Conductor
5	Dir Administración	Dir Administración	Samaniego Zúñiga Maritza Gregoria	Asistente Adm Dir. Administración
6	Dir Administración	Dir Administración	Velarde Astete Gina Patricia	Secretaria
7	Dir Administración	Logística	Hurtado Vargas Fitzgerald	Responsable de Almacén
8	Dir Administración	Patrimonio	Arce Carrasco Marcelino	Asistente Adm. Patrimonio
9	Dir Administración	Patrimonio	Carhuarupay Atapaucar Dora	Responsable Patrimonio
10	Dir Administración	Patrimonio	Choque Cuadros Gabina	Obrera Limpieza
11	Dir Administración	RRHH	Peralta Loayza Frank Domingo	Espe. en Planillas RR.HH.
12	Dir Administración	RRHH	Portillo Gómez María Luisa	Serv.Social y Asist. Personal
13	Dir Administración	RRHH	Velásquez Nieto Edith	Apoyo Administrativo RR.HH.

14	Dir Administración	Seguridad	Ballón Ugarte Teófilo	Seguridad
15	Dir Administración	Seguridad	Carazas Ccanchi Raul	Seguridad
16	Dir Administración	Seguridad	Chipana Borda Aurelio	Seguridad
17	Dir Administración	Seguridad	Diaz Del Olmo Delgado Eddy Publio	Seguridad
18	Dir Administración	Seguridad	Lasteros Mora Sebastian	Seguridad
19	Dir Administración	Seguridad	Mamani Arizabal Celso Manuel	Seguridad
20	Dir Administración	Seguridad	Torres Vargas Renan	Seguridad
21	Dir Administración	Tesorería	Astete Del Solar Soraya	Asistente de Tesorería
22	Dir Administración	Tesorería	Contreras Esquivel Yuliza	Responsable de Caja
23	Dir Administración	Tesorería	Fernández Mendoza Martha Merida	Responsable Tesorería
24	Dir. Ejecutiva	Archivo	Huillca De Zarate Eufemia	Responsable Archivo
25	Dir. Ejecutiva	Asesoría Legal	Nina Pacheco José Antonio	Abog. Asesoría Legal
26	Dir. Ejecutiva	Biblioteca	Curampa Huanca Pedro	Resp Biblioteca e Impresiones
27	Dir. Ejecutiva	Dir Ejecutiva	Vara Licona Yusep Yurandir	Apoyo Secretaria D.E
28	Dir. Ejecutiva	Informática	Bombilla Aragon Percy Mario	Responsable Sistemas
29	Dir. Ejecutiva	Mesa de partes	Quispe Saire Gabino	Mesa de partes
30	Dir. Ejecutiva	RPP	Montesinos Cuyro Avelino	Realcionista Publico
31	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Lara Alarcon Eusebio	Conductor
32	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Martinez Trujillo Ritha Beatriz	Secretaria
33	Dir. Estudios	Estudios	Alarcon Manini Ivan Luis	Profesional Esp.Ing.Civil
34	Dir. Estudios	Estudios	Casanova Huallpamayta Fredy	Profesional Esp. Economista
35	Dir. Estudios	Estudios	Cervantes Tapia Yhony Carmela	Profesional Espc. Ing. Geologa
36	Dir. Estudios	Estudios	Diaz Huaman Jose Felix	Responsabe de Aportes de Usuario
37	Dir. Estudios	Estudios	Garzon Quihue Americo	Tecnico en GIS
38	Dir. Estudios	Estudios	Huaman Tiahuallpa Juan	Profesional Esp. Agrónomo
39	Dir. Estudios	Estudios	Masias Zuniga Henry	Técnico Aforador
40	Dir. Panif. y Presupuesto	Dir. Panificación y Presupuesto	Huisa Chanco Froilan Rolando	Especialista Mon./Evaluación
41	Dir. Panif. y Presupuesto	Dir. Panificación y Presupuesto	Puelles Yáñez Lida Mariella	Responsable Presupuesto
42	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Basilio Huarhua Onorato	Técnico en Laboratorio
43	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Camero Guzmán William	Técnico Aforador
44	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Huamán Avilés Jesús	Conductor
45	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Medina Medina Edith	Secretaria

46	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Quispe Jara Doroteo	Técnico en Laboratorio
47	Dir. Sistemas de Riego	GPSR Santa Teresa	Álvarez Dueñas Paulino	Conductor
48	Dir. Sistemas de Riego	GPSR Santa Teresa	Delgado Chile Felipe	Residente GPSR
49	Dir. Sistemas de Riego	Pool de Maquinas	Herrera Albino Jose Antonio	Técnico Administrativo Pool de Maquinarias
50	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Cavero Delgado Yudy	Asistente Administrativo
51	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Chevarria Ochoa Gustavo Eduardo	Residente de Obra
52	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Lopez Calderon Carlos Ferdinan	Conductor
53	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Orellano Arboleda Gipson Jony	Responsable de Almacén
54	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Baca Peralta Ronee Vladimir	Responsable de Almacén
55	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Guevara Ninantay Milagros Roberta	Asistente Administrativo
56	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Luna Oros Elvis	Topógrafo
57	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Martínez Lazo Wilfredo	Conductor
58	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Astete Diaz Hernán	Conductor
59	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Cáceres Cardeña Wilfredo	Topógrafo
60	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Enríquez Alvarado Roni	Responsable de Almacén
61	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	López Corazao Frans Omar	Asistente
62	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Martínez Lazo Hilco	Conductor
63	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Tenorio Fernández Fernando	Asistente Administrativo
64	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Valer Abarca Julio Victor	Residente de Obra Hanocca
65	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Aucca Mariscal Ignacio Edgar	Conductor
66	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Castilla Solís Wilfredo	Topógrafo
67	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Cuba Cjuro Ladislao	Operador de Maquinaria
68	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Gutiérrez Astete Julio	Asistente Administrativo
69	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Huillca Castilla Rosas	Conductor
70	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Lasteros Jaen Hipolito Blas	Lic. Antropologo
71	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	López Marcavillaca Eugenio	Topografo
72	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Ramos Flórez Tomas Nilton	Responsable de Almacen
73	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Sarmiento Peralta Roly	Topografo

74	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Achaya Atausupa Tiburcio	Conductor
75	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Araujo Corazao Rafael	Conductor
76	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Ariza Daza William	Operador de Maquinaria
77	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Cairo Rodríguez Milton Daniel	Conductor
78	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Chipana Borda Genaro	Conductor
79	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Córdova Gonzales Carmelo	Topógrafo
80	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Cruz Morales Andrés	Conductor
81	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Cuellar Laupa Carlos Arturo	Topógrafo
82	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Cumpa Palomino Paulino	Conductor
83	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Delgado Aedo Mateo Americo	Residente de GPSR.
84	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Ludeña Almenara Felix Hermilio	Dibujante Tecnico
85	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Mazuelos Espinoza Fidel Emilio	Conductor
86	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Mendoza Delgado Carlos	Responsable de Almacen
87	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Montalvo Navarro Hipolito	Tecnico Soldador
88	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Morriel Ccanchi Francisco	Asistente Administrativo
89	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Ponce De León Ojeda Benigno	Conductor
90	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Rodriguez Abarca Jorge	Topografo
91	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Solís Huari Lorenzo	Conductor
92	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Solorzano Gamarra Luis Enrique	Conductor
93	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Sulli Granda Livia	Asistente Tecnico
94	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Yucra Mamani Ramon	Tecnico Agricola
95	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Quisco	Yabar Acurio José Luis	Residente del Proyecto
96	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Versalles	Condori Calderón Santos Marcos	Topografo
97	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Versalles	Miranda Aguilar Tito Lenart	Asistente Administrativo
98	Dir. Supervisión	Dir. Supervisión	Gamarra Espinoza Efraín Gregorio	Conductor
99	Dir. Supervisión	Dir. Supervisión	Polo Giraldo Yanett Rosa	Secretaria
100	Dir. Supervisión	Proyecto Checca	Arteta Pareja Victor Hugo	Inspector de Obra
101	Dir. Supervisión	Proyecto Checca	Diaz Becerra William Alexis	Conductor
102	Dir. Supervisión	Proyecto Hanoca Taypitunga	Escobedo Figueroa Froilan Bacilio	Conductor
103	Dir. Supervisión	Proyecto Limatambo	Apaza Zegarra Roberto	Conductor

104	Dir. Supervisión	Proyecto Margen Derecha	Alvaro Paccochuco Percy Ignacio	Conductor
105	Dir. Supervisión	Proyecto Pallallaje	Torres Galiano Carlos Demetrio	Inspector de Obra
106	Dir. Supervisión	Supervisión	Astete Samanez Edwin	Supervisor de Estudios
107	Dir. Supervisión	Supervisión	Huamán Mamani Eulogio	Supervisor de Estudios GPSR
108	Dir. Supervisión	Transferencia de Proyectos	Tupayachi Herrera Justino Raúl	Transferencia de Obras
109	Órg. de Control Interno	Órgano de Control Interno	Villegas Rossello Relinda Gabriela Milagros	Asistente Administrativo OCI

Así mismo; la designación del personal conforme al Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Directoral Nº 013-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 11 de febrero del 2020 aclara, que no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido, rotado o por comisión de servicio institucional debidamente justificado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. – En los casos que corresponda y previa evaluación se deberá realizar la nivelación de la remuneración según el cargo encomendado de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Directoral Nº 013-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE.

ARTICULO CUARTO. - COMUNICAR a la Oficina de Recursos Humanos el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

LAG/Gzm.
- D. Administración
- D. Sistemas de riego
- D. Supervisión Liquidación y Transferencia
- Recursos Humanos
- Interesado.
- Asesoría Legal
- Archivo

Cusco 06/04/2020
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: DIO
Para: 1. Para su atención 2. Devolver con informe 3. Acción inmediata 4. Preparar respuesta 5. Informe
Recepción y registro notarial
Conocimiento
Opinión y trámite
Observaciones
Nelson Zamora Ugarte
Supervisor de Riego

000055

000007

SITRAMERISS

REGISTRO DE PADRON DE SINDICALIZADOS

NOMBRES: JULIO

APELLIDO PATERNO: GUTIERREZ

APELLIDO MATERNO: ASTETE

FECHA DE INGRESO: 24-08-1998

FECHA DE NACIMIENTO: 17-AGOSTO-1961

NATURAL DE: CUSCO PROVINVIA: CUSCO

DISTRITO: SANTIAGO DPTO: CUSCO

OCUPACIÓN: CONTADOR

GRADO DE INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

ESTADO CIVIL: CASADO

D.N.I. 23846107 TELÉFONO: 974-217147

DOMICILIO ACTUAL: NUEVA ALTA Nº 737

ESPOSO (A) [X] CONVIVIENTE: [ ] NOMBRE: MARIA LEDY GALLEGOS SALDIVAR

HIJOS: SI [X] NO [ ]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ESTUDIOS
JULIO ALVARO GUTIERREZ GALLEGOS	19	SUPERIOR
JOAQUIN JAHIR GUTIERREZ GALLEGOS	12	SECUNDARIA

SEDE DE TRABAJO: UNIDAD DE GESTION ZONAL ALTOANDINA

OBSERVACIONES:

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON EL SINDICATO Y SUS ESTATUTOS

FIRMA DEL SINDICALIZADO(A)

HUELLA DIGITA

SEC. DE ORGANIZACION

SECRETARIO DE ACTAS

SECRETARIO(A) GENERAL

PLIEGO PETITORIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PLAN MERISS (SITRAMERISS) Y EL PER PLAN MERISS

(PERIODO 2021)

Siendo las 08:00 horas del día 29 de diciembre del año dos mil veinte, en el despacho de la Dirección Ejecutiva, se reunieron de una parte en representación de la Entidad representados por:

- Ing. Luis Aragón Graneros, Director Ejecutivo.
- Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte. Director de Sistemas de Riego.
- CPC. Marco Antonio Chávez Diaz, Director de Administración.
- Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz, Directora de Planificación, presupuesto y Monitoreo
- Ing. Amilcar Puma Urrutia, Director de Supervisión, Liquidación y Transferencias
- Ing. Ivan Alarcon Manini, Director de Estudios (e)
- Eco. Rolando Chevarria Ochoa, Director de Gestión de Conocimiento.
- Abog. Guillermo Zvietcovich Aguirre, Asesor Legal.

Y de parte del SITRAMERISS

- CPC Fernando Tenorio Fernández, Secretario General del SITRAMERISS.
- Ing. Gustavo Eduardo Chevarria Ochoa, Sub secretario
- CPC Milagros Gabriela Relinda Villegas Rosello, Secretario de Economía.
- Sr. Carlos Mendoza Delgado, Secretario de Organización.
- Sra. Edith Velázquez Nieto, Secretaria de Actas.
- Sr. Pedro Curampa Huanca, Secretario de Deportes y Cultura.
- Sr. Tomas Nilton Ramos Florez, Secretario de Defensa.

El objetivo de la reunión fue instalar la mesa de diálogo y discutir el pliego petitorio 2021 presentado por el SITRAMERISS a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Plan Meriss

La instalación de la mesa de diálogo y negociaciones, se realiza bajo el amparo de lo establecido en el articulo 28, inciso 2 de la Constitución Política del Perú y la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo N° 25593, aprobada mediante D. S. N° 010-2013-TR y el D. S. N° 011- 92-TR y modificatorias vigentes.

Para dar inicio la discusión, de común acuerdo se determinó la metodología de las mismas que consistió en que los representantes de los trabajadores procedan a dar lectura de las cláusulas de la propuesta del pacto colectivo, para su evaluación, análisis y aprobación por ambas partes, en los términos siguientes:

En el proceso de discusión y análisis del pliego petitorio del SITRAMERISS en forma cordial se aprobó las cláusulas siguientes:

PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN

El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, con domicilio en la Av. Pedro Vilca Apaza No 332. Distrito de Wanchaq, Provincia y Región Cusco, para el presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN, y de otra parte el Sindicato de Trabajadores del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, que en adelante se denominará SITRAMERISS.

SEGUNDO: FINALIDAD Y ALCANCE DEL CONVENIO COLECTIVO

Este Convenio Colectivo tiene por finalidad regular las remuneraciones, las condiciones de trabajo y productividad y otros aspectos referidos a las relaciones entre el SITRAMERISS y la INSTITUCIÓN.

Los derechos y beneficios reconocidos en el presente Convenio Colectivo tendrán alcance para todos los trabajadores Sindicalizados de la Institución.

CPC Fernando Tenorio Fernández
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS

Trabajemos Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO
Av. PEDRO VILCA APAZA 332 WANCHAQ
CENTRAL TELEFONICA: 084 - 222820
www.meriss.gob.pe

CLAUSULAS GENERALES NORMATIVAS

TERCERO: DE LAS REMUNERACIONES

El ente Directriz del Plan Meriss y la Directiva del Sindicato de Trabajadores del Plan Meriss, evaluaran y realizaran las gestiones necesarias que posibiliten el incremento remunerativo del personal, tanto para los trabajadores de la sede central como para los trabajadores que laboran en proyectos.

Así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 734-2011-GR-CUSCO /PR, la misma que aprobó la escala remunerativa vigente, se aplicara mientras no haya disposición en contra.

CUARTO: GASTOS DE INSTALACIÓN

La INSTITUCIÓN conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona del Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchi, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de trasporte e instalación se aplican si el trabajador realizará trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos.

En caso de rotación se reconocerá lo siguiente:

- Menor de siete (07) días el 2.5 % de la UIT,
- De siete (07) a quince (15) se reconocerá el 5% de la UIT

QUINTO: VIATICOS

La INSTITUCION conviene en dar cumplimiento a la Directiva Vigente, emitida por el Gobierno Regional Cusco, cuyos topes serán de manera equitativa e igualitaria. También tiene alcance a servidores que se desplazan desde la sede de trabajo a la oficina central Cusco, cuando son convocados por entes directrices.

SEXTO: IMPLEMENTACIÓN DE COMEDORES

La INSTITUCIÓN conviene en implementar el servicio de comedores en los campamentos o residencias de los Proyectos, para lo cual dotará de cocinero y/o cocinera, servicios e insumos, así como el material logístico para su funcionamiento.

En caso de no existir campamento y por consiguiente comedor, la INSTITUCION asumirá los costos de alimentación tomando en cuenta lo siguiente, cuando el número de trabajadores sea mayor a 05 se implementará el comedor, en caso de ser menor a 5 personas, la Institución se hará cargo del pago en una pensión existente hasta un monto máximo de S/ 200.00 por mes, previa sustentación de una boleta de venta. Este beneficio no deberá generar gastos adicionales y será lo más conveniente para el trabajador y la institución, este beneficio no será retroactivo.

Todos los comensales que han de hacer uso del comedor cofinanciarán el costo de los insumos de acuerdo a la necesidad del servicio, sobre la base de un acuerdo consensuado.

El costo estimado de la alimentación estará previsto en el Plan Operativo de cada proyecto y convenios de cooperación interinstitucional, siempre y cuando se encuentre en el expediente técnico.

CPC Fernando Tenorio Fernández
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

Plan Meriss
Trabajemos Integridad

SEPTIMO: VIVIENDA Y MOVILIDAD

Cuando en la zona rural, un proyecto está en fase de formulación y ejecución, La INSTITUCIÓN, conviene en dotar de vivienda a los trabajadores, implementando campamentos, asimismo para fines de desplazamiento dentro del perímetro del proyecto y de la sede institucional al proyecto dotará de movilidad.

En caso de no existir unidad de transporte institucional para desplazarse hacia el proyecto y desde el proyecto a la oficina central, la INSTITUCIÓN asumirá el costo de transporte público, debiendo el trabajador presentar la boleta de transporte dentro del mes que se realizó el gasto. Este beneficio también debe estar previsto en el Plan Operativo. Este beneficio no tendrá carácter retroactivo.

OCTAVO: LICENCIAS

La INSTITUCIÓN conviene en otorgar LICENCIA sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por 90 días al año, así como conceder Licencias por capacitación debidamente acreditado hasta por un año y en caso de estudios de maestría hasta por 2 años. Las licencias otorgadas serán autorizadas bajo Resolución Directoral, y según procedimiento establecido en el RIT.

NOVENO: LICENCIA POR DEFUNCIÓN Y PATERNIDAD

La INSTITUCIÓN conviene en autorizar los permisos conforme al Reglamento Interno de Trabajo, así como a las normas vigentes, tales como:

- Por fallecimiento de padres, hijos y/o hermanos: 5 días
- Por fallecimiento de conyugue: 7 días
- Si en cualquiera de los casos anteriores, se hubiera producido fuera de la región del Cusco, se ampliará a 10 días calendario continuo.
- En cumplimiento de la Ley N° 30807, se otorgará licencia por paternidad hasta por 10 días calendario continuo

DECIMO: ESTIMULO A LOS TRABAJADORES

La INSTITUCION conviene en felicitar y reconocer en forma escrita, al personal que además de cumplir sus funciones, haya realizado un aporte excepcional para el logro del objetivo institucional, para lo cual se conformará mediante Resolución Directoral una Comisión Mixta integrada por trabajadores y funcionarios con la finalidad de elaborar los criterios de evaluación y proponer este reconocimiento, debiendo otorgarse en el aniversario institucional.

La INSTITUCION insta al SITRAMERISS, a la revisión de sus estatutos con el afán de poder incluir acciones que no mellen la imagen institucional.

DECIMO PRIMERO: CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La INSTITUCIÓN conviene en aplicar y respetar el procedimiento de contratación de personal, establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. Queda establecido que ningún trabajador debe ingresar a laborar sin haber suscrito el contrato de trabajo respectivo. Asimismo; se debe evitar la contratación del personal sancionado e inhabilitado para laborar con el Estado; siendo responsabilidad de la Dirección de Administración.

DECIMO SEGUNDO: NIVELES Y CATEGORÍAS REMUNERATIVAS

La INSTITUCIÓN y el SITRAMERISS convienen en que la remuneración que perciben los trabajadores responda a las funciones que cumplen, que cuenten con el perfil profesional y especialización, observando los alcances de Instrumentos de Gestión.

La INSTITUCIÓN pide al SITRAMERISS que ayude y colabore con la INSTITUCION con el fin de que se nivele la escala remunerativa, teniendo en cuenta las funciones que realiza cada uno de los servidores de la

CPC Fernando Tenorio Fernández
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS

Plan Meriss

Trabajemos con Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUCION, según el articulo 44 del RIT de la INSTITUCION aclarando y tomando el principio que, de acuerdo a su función igual remuneración.

DECIMO TERCERO: POLITICAS DE CAPACITACION

La INSTITUCION de acuerdo a la necesidad institucional, conviene en aplicar una politica de capacitación a los trabajadores de manera equitativa, para ello; se conformará una Comisión Mixta en la que participará un representante del SITRAMERISS, para establecer los criterios de selección para ser beneficiario de la capacitación.

Cuando la capacitación sea oficializada por necesidad institucional, será con goce de remuneraciones por el periodo de capacitación. A la culminación del evento de capacitación, el trabajador beneficiario deberá acreditar el certificado original de asistencia al evento y aprobación correspondiente.

Este beneficio será otorgado al trabajador previa suscripción de documento de exclusividad, en la cual se compromete en socializar el aprendizaje y retribuir a la entidad los conocimientos adquiridos en el proceso de capacitación por un periodo no menor de dos años. De lo contrario devolverá los costos de capacitación asumido por la Institución.

DECIMO CUARTO: SEGURO DE VIDA

La INSTITUCIÓN se compromete en aplicar los alcances del Decreto Legislativo N° 688 para la contratación del seguro de vida ley en beneficio de los trabajadores de la institución, seguro de vida que debe estar considerado en los Expedientes Técnicos y el POI.

CLAUSULAS ESPECÍFICAS DE ALCANCE AL PERSONAL SINDICALIZADO

DECIMO QUINTO: DE LAS BONIFICACIONES.

La INSTITUCIÓN conviene en reconocer, ratificar y cumplir con los derechos adquiridos por los trabajadores mediante convenios colectivos hasta la fecha, como: Una remuneración básica como bonificación por escolaridad, una remuneración adicional por vacaciones, una remuneración por fiestas patrias y una remuneración por navidad, que se perciben de acuerdo a los Convenios Colectivos desde hace más de 21 años.

DECIMO SEXTO: ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN

La INSTITUCION y el SITRAMERISS convienen en ratificar y respetar el derecho adquirido en este rubro, consistente en:

- 3 (tres) remuneraciones por fallecimiento del titular
- 2 (dos) remuneraciones por fallecimiento del Conyugue
- 1 (una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres

DECIMO SEPTIMO: PRESTACIONES ALIMENTARIAS

La INSTITUCIÓN conviene en ratificar el derecho adquirido por los trabajadores como es la prestación alimentaria establecido en la Ley No 28051 y su Reglamento No 03-2003- TR, consistente en productos de primera necesidad mediante el otorgamiento de VALES o TARJETAS DE CONSUMO, en un monto equivalente al 20 % de la remuneración básica del trabajador, este derecho también alcanza a los trabajadores que laboran con cargo a los convenios interinstitucionales. Esta prestación deberá cumplir su objeto para el otorgamiento del beneficio correspondiente.

DECIMO OCTAVO: OTORGAMIENTO DE VESTUARIO

La INSTITUCIÓN conviene en ratificar el derecho adquirido por los trabajadores sindicalizados, consistente en corte de tela BARRINGTON, un par de zapatos, camisa y/ o blusa y confección en un monto único. Este beneficio se otorga como parte del uniforme institucional, este beneficio está sujeto a la disponibilidad presupuestal que se

CPC Fernando Tenorio Fernández
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS

Trabajemos Interinstitucional

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

tenga. Esta deberá ser de acuerdo a la función que cumpla dentro de la entidad, según la condición de trabajo. En caso de Obra se entregará Casaca, camisa, pantalón y zapatos.

CONDICION:

No siendo de alcance de este beneficio para aquellos trabajadores que no hayan cumplido una labor efectiva presencial mayores a noventa (90) días, sean estos consecutivos o alternados durante el periodo comprendido desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año fiscal.

Este beneficio deberá ser entregado en la medida de las posibilidades en el primer trimestre del siguiente año fiscal, previa evaluación conforme lo establecido en el párrafo anterior.

El SINDICATO, se compromete hacer cumplir el uso del uniforme otorgado a los trabajadores, en cumplimiento a las normas internas de la institución, con este propósito invocará en asamblea de afiliados dar cumplimiento a este compromiso.

DECIMO NOVENO: GARANTIAS DE SINDICALIZACION

La INSTITUCION Se compromete a cumplir los alcances de la normativa respecto de las Garantias sindicales, establecida en marco normativo correspondiente y vigente.

Siendo 11:30 del día 29 del mes de diciembre del 2020 se concluyó la reunión y en señal de conformidad suscribimos el acta los presentes.

CPC Fernando Tenorio Fernández
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS

CPC Milagros Villegas Rossello
SECRETARIA DE ECONOMIA
SITRAMERISS

Pedro Curampa Huanca
SECRETARIO DE DEPORTES Y CULTURA
SITRAMERISS

Carlos Mendoza Delgado
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
SITRAMERISS

Edith Velasquez Nieto
SECRETARIA DE ACTAS
SITRAMERISS

Nilton Ramos Flores
SECRETARIO DE DEFENSA
SITRAMERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Ing. Oscar Horacio Gálvez Delgado
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 20355

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
Abog. Guillermo Zvietcovich Aguirre
ASESOR LEGAL
CAC. 4127

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. V. Gladis Salazar Muñiz
Directora de Planificación y Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Ing. Pedro Amilcar ... Arratia
Director de Supervisión ... Inspectoría

GOBERNACION REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUB GERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES
UNIDAD FUNCIONAL DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS GENERALE

Trabajo Cusco
Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Cusco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

R.M.P. N° 5205-2020

Exp. N° 08-2020

Cusco, cinco de enero del
dos mil veintiuno

VISTO: El escrito presentado, por el que ponen en conocimiento la suscripción del Convenio Colectivo periodo 2021, por los directivos del PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA – PLAN MERISS y el Sindicato de Trabajadores (SITRAMERISS)., siendo esto así y de conformidad a lo prescrito por el DS. 010-2003-TR, APRUEBESE dicho convenio y regístrese.

Registrese y Glosese a su expediente.

Rúbrica y sellos de la Abog. Marítza Jara Ramírez, Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.- Lo que notifico a Ud. hoy.....13.....de ....01...del. dos mil veintiuno.

Gobierno Regional Cusco

13-01-2021

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 23 ABR -2021

Nº: 484

DOCUMENTO: Informe Nº 157-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL

ASUNTO: Gastos de Instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		24	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

RD Nº 060-2021-GR Cusco/PM-DE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

Trabajamos con Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 23 ABR 2021
Hora: 13:52 N 984
Folios: 24 Firma:
Proy. Res. Dir. 060

INFORME Nº 157-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : **ING. Luis Aragón Graneros**
Director Ejecutivo del PLAN MERISS

ASUNTO : **Gastos de Instalación**

REFERENCIA : **Informe N° 0160-2021-GR CUSCO/PM-DA**

FECHA : **Cusco, 05 de abril del 2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de emitir opinión legal respecto a la solicitud presentado por el Sr. Edgar Aucca Mariscal sobre gastos de instalación, para tal efecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con Informe N° 003-2021-GR CUSCO-PM/DSR-PROY.LIMAT/EAM de fecha 15 de marzo del presente año, el servidor Edgar Aucca Mariscal solicita el pago por gastos de instalación en merito a la disposición de designación por el cual se le reubica en el Proyecto de "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta – Región Cusco" dispuesta por Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, con la finalidad de realizar funciones de Conductor, asignándole la unidad vehicular EGI-383 tal como consta en el Memorándum N° 008-2021-GR-CUSCO/PERPM-DSR de fecha 06 de enero del 2021 emitido por el Director de Sistema de Riego.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO ASESORIA LEGAL PLAN MERISS

1.2. Mediante Informe N° 181-2021-GR-CUSCO/PLAN MERISS-IAMP-RO de fecha 22 de marzo del 2021, el Residente de Obra del Proyecto de Limatambo adjuntando documentación del administrado y solicita se realice el trámite para el reconocimiento del gastos institucional correspondiente a 10% de la UIT vigente.

1.3. Con Informe N° 191-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH de fecha 24 de marzo del 2021, el Responsable de Recursos Humanos manifiesta que el servidor ha sido reubicado de una unidad geográfica a otra y su permanencia, por lo que en opinión de dicha área corresponde otorgar el beneficio por gastos de instalación.

II. ANÁLISIS

2.1. Al respecto, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a

proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos.

2.2. En el presente caso, se dispuso el desplazamiento del señor Ignacio Edgar Aucca Mariscal al proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta – Región Cusco" conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021; sin embargo, tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2021, periodo en el que se dispuso el desplazamiento.

2.3. Asimismo, se puede corroborar mediante Informe N° 181-2020-GR-CUSCO/PERPMI/IAMP-RO de fecha 22 de marzo del 2021, emitido por el Residente de Obra del Proyecto de Limatambo, por el cual informa que se debe realizar el trámite para el reconocimiento del gastos institucional correspondiente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, asimismo con Informe N° 949-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RR-HH emitido por el Responsable de Recursos Humanos por el cual opina por la procedencia de pago de gastos de instalación.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO ASESORIA LEGAL PLAN MERISS

2.4. Con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(…) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario", en ese sentido, el servidor Ignacio Edgar Aucca Mariscal al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2021.

2.5. Por tanto, siendo que el servidor Ignacio Edgar Aucca Mariscal, fue desplazado de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 035-2021-GR-CUSCO-

PERPM/DE.OPP-RP y la planilla de asignación suscrita por el Residente de Obra y Asistente Administrativo, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente.

III. OPINIÓN

En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

- Procedente reconocer los gastos de instalación a favor del servidor Ignacio Edgar Aucca Mariscal, por el desplazamiento de rotación dispuesto por la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021.

- Se adjunta a la presente proyección de Resolución Directoral.

Es cuanto solicito e informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente.-

GOBIERNO REGIONAL CU.
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzálo
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588

AL / JDAG.
rejg

Archivo

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIESGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 29 MAR 2021

Nº: 742

DOCUMENTO : Informe Nº 160 - 2021 - GR CUSCO/ PM-OA

ASUNTO : Asignación por gastos de Instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoría Legal		20	
GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORÍA LEGAL			
Fecha: 29 MAR 2021			
Hora: 13:50 Nº			
Folios: 20 Firma:			

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragon Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

Trabajemos con Integridad

www.meriss.gob.pe

01

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 29 MAR 2021
Hora: 9:39 N 742
Folios: 20 Firma:

INFORME Nº 0160-2021-GR CUSCO/PM-DA

A	:	ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS
DE	:	CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS
ASUNTO	:	ASIGNACIÓN POR GASTOS DE INSTALACIÓN
REFERENCIA	:	INFORME Nº 191-2021-GR CUSCO/PERPM/DA-RR.HH.
FECHA	:	Cusco, 26 de marzo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestar que se ha recibido el documento de la referencia, emitido por el Responsable de Recursos Humanos, quien opina respecto a la solicitud de pago por gastos de Instalación presentado por el Señor Edgar Aucca Mariscal, concluyendo que debe otorgarse el referido beneficio al trabajador, por cuanto es un beneficio reconocido en el Convenio Colectivo 2020-2021, suscrito entre el sindicato SITRAMERISS y los Directivos de la entidad, lo cual tiene fuerza vinculante para las partes suscribientes.

Por lo expuesto, solicito a su despacho, remitir a Asesoría Legal para opinión y de corresponder que se proceda con la Elaboración de la Resolución Directoral, para la asignación del beneficio "Gastos de transporte e Instalación" de los trabajadores en mención, para el caso se adjunta los documentos requeridos para este trámite:

- Planilla por gastos de instalación (con las debidas autorizaciones)
- Copia Informe Nº 181-2021-GR-CUSCO/PALNA MERISS IAMP-RO
- Copia Resolución Directoral Nº 021-2021-GR-CUSCO-PERPM-DE
- Copia del Pliego Petitorio 2021.
- Certificación Presupuestal Nº 035-2021-GR-CUSCO/PERPM/DE-OPP-P

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

2020 O Se / Suspensión
Inv Conductor / proyecto /
Vasallos - La Concesión

Cusco,
ASESORIA LEGAL
Pase a. Dra. Rosario
Para: 1 Para su atención
2. Devolver al Interesado
3. Acción Necesaria
4. Preparar Respuesta
5. Informar
6. Opinión y Recomendación
7 Su Conocimiento
8. Revisión y Trámite
9 Archivar
10 Otros
Observaciones:
ASESOR LEGAL
PLAN MERISS INKA

MACHD gpva
C.C.
Archivo

020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 25 MAR 2021
Hora: 9:24 N° 1903
Folios: 19 Firma:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Cusco, Capital Histórica del Perú

INFORME N° 191-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH.

SEÑOR : **CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION - PMI.

ASUNTO : **ASIGNACION POR GASTOS DE INSTALACION TRABAJADOR Ignacio Edgar Aucca Mariscal**

REF. : **INFORME N° 181-2021-GR-CUSCO/PLAN MERISS-IAMP-RO**

FECHA : **CUSCO, 24 de marzo de 2021.**

Previo y cordial saludo, me dirijo a Ud., con relación al informe de referencia mediante el cual, el trabajador Señor **Ignacio Edgar Aucca Mariscal**, quien solicita el pago por concepto de Asignación por Gastos de Instalación, al ser designado como Conductor en Obra del Proyecto Instalación y Mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca der rio Bermejo-Colorado del Distrito de Limatambo y Mollepata Provincia de Anta - Cusco.

ANTECEDENTES.

- Mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE., de fecha 06 de enero de 2021, la Dirección Ejecutiva designa al personal técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones vigente, siendo designado como conductor del Proyecto Limatambo el Señor Ignacio Edgar Aucca Mariscal.
- Con memorándum n°008-2021-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 06 de enero del 2021 el Director de Sistemas de Riego Asigna una unidad vehicular y ponerse a disposición del Ing. Iván A. Morales Portilla Residente del Proyecto Limatambo
- Mediante Informe N°003-2021-GR.CUSCO-PM/DSR-PROY.LIMAT/EAM, el trabajador Ignacio Edgar Aucca Mariscal, solicita Asignación por Gastos de Instalación, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto Cuarto del Pacto Colectivo 2020-2021.

ANALISIS.

- El Pacto Colectivo 2020-2021 firmado entre los representantes del Sindicato de Trabajadores "SITRAMERISS" y las autoridades del Plan MERISS en su punto Cuarto: Gastos de Instalación, indica que la Institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva, Zona del Valle Interandino y la Zona Alto Andina), hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

PLAN MERISS - GOBIERNO REGIONAL CUSCO - RECURSOS HUMANOS - JEFATURA

Se Concluye:
De lo manifestado, se puede deducir que si bien es cierto el mencionado trabajador ha sido designado en un cargo, el beneficio de pago por concepto de gastos de transporte e Instalación se otorga en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra y su permanencia, según lo establece el Pacto Colectivo 2020-2021; en el presente caso el trabajador por la función que cumple y a cargo de conductor y por las funciones que debe realizar en obra, y está en forma objetiva su permanencia en el proyecto, le **Corresponde el beneficio** por Gastos de Instalación al servidor Ignacio Edgar Aucca Mariscal

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento.

Atentamente,

TLMA/
C.c.- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPCC. Tito Lenart Miranda Aguilar
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

Cusco, 23/03/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: Secretaria
Para:
1. Para su atención ☐
2. Devolver al Interesado ☐
3. Acción Necesaria ☐
4. Preparar Respuesta ☐
5. Informar ☐
6. Opinión y Recomendación ☐
7. Su Conocimiento ☐
8. Revisión y Trámite ☐
9. Archivar ☐
10. Otros ☐
Observaciones: Elaborar informe a D.L
CPC. Marco Antonio Chavez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Fecha: 22 MAR. 2021
Hora: 15:00 pm N° 1314
Folios: Firma:

INFORME Nº 181 - 2021-GR-CUSCO/PLAN MERISS - IAMP-RO.

A	:	ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE Director de Sistema de Riego.
DE	:	ING. IVAN AUGUSTO MORALES PORTILLA Residente de obra Irrigación Limatambo
ASUNTO	:	SOLICITA GASTOS DE INSTALACION
REFERENCIA	:	1) INFORME Nº003-2021-GR CUSCO-PM/DSR-PROY.LIMAT/EAM 2) MEMORANDUM Nº008-2021-GR-CUSCO/PERPM-DSR 3) RESOLUCION DIRECTORAL Nº 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE 4) REGISTRO DE PATRON DE SINDICALIZADOS
FECHA	:	CUSCO, 22 DE MARZO DEL 2021

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de comunicar que se ha recibido el INFORME Nº 003-2021-GR CUSCO-PM/DSR-PROY.LIMAT/EAM, presentado por el trabajador EDGAR AUCCA MARISCAL con DNI Nº 23937874, mediante el cual solicita se le reconozca los GASTOS DE INSTALACION (REUBICACION) en cumplimiento a lo estipulado en el ítem cuarto suscrito entre los directivos del Plan MERISS y el sindicato de trabajadores del Plan MERISS, del cual es un miembro activo

NOMBRES Y APELLIDOS	DE	AL PROYECTO	OBSERVACIONES
EDGAR AUCCA MARISCAL	"Dir. Sistemas de Riego"	"Iinstalación y Mejoramiento del Servicio de agua para Riego en la Cuenca del Rio Bermejo - Colorado, Distritos de Limatambo y Mollepata, Provincia Anta - Cusco"	CAMBIO DE UNIDAD GEOGRAFICA

El Señor EDGAR AUCCA MARISCAL adjunta los documentos de la referencia, donde se le designa como trabajador del proyecto Limatambo.

Por lo que esta residencia informa que se debe de realizar el trámite para el reconocimiento del gasto institucional correspondiente hasta un 10% de Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 23 MAR 2021
Hora: 15:03 N° 1832
Folios: 17 Firma:

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
OF. DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 24 MAR 2021
Hora: 08:41 Nº 751
Folios: Firma:

Ing. Iván A. Morales Portilla
RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO LIMATAMBO
CIP. 71543
PLAN MERISS INKA

ING. OSCAR MILLA NOBLECA
Supervisor del Proyecto
Irrigación Limatambo
CIP. 51562
PLAN MERISS INKA

Cusco 22-03-2021
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: Dirección de Administración
Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
2. Devolver al interesado 7. Su Conocimiento
3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
4. Preparar 9. Archivar
5. Informar Otros
Observaciones:
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
PLAN MERISS

CERTIFICADO Nº 035-2021 GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A)	:	CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO LIMATAMBO
ASUNTO	:	CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
REFERENCIA	:	INFORME NRO 001-2021-GR-CUSCO-PLAN MERISS-DSR-JGA
FECHA	:	miércoles, 27 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado Nº 35, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO Nº 0035

DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA	:	miércoles, 27 de enero de 2021
SOLICITANTE	:	CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO LIMATAMBO
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	:	INFORME NRO 001-2021-GR-CUSCO-PLAN MERISS-DSR-JGA
OBJETO DE LA SOLICITUD	:	CERTIFICADO QUE SER REQUIERE PARA EL PAGO DE PLANILLAS AÑO 2021

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	*CADENA DE GASTO*	*MONTO*	*FUENTE DE FINANCIAMIENTO*	*CERT. SIAF*
0012 IRRIGACION AREAS LIMATAMBO - INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO	2.6. 2. 3. 4. 3.	2,093,167.00	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	Nº 00035

Certificacion solicitada para : PAGO DE PLANILLAS Y OTROS

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
0012 10.025.0050.0042.2322391.4000109.0001000.0012				
2.6. 2. 3. 4. 3.	2,093,167.00	2,093,167.00	0.00	SI CUENTA (X)
Codigo de transferencia / Dispositivo legal				
	TOTAL	**2,093,167.00**		

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las accciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

J. G. A.
C. 27-01-2021

ASIGNACION DE GASTOS DE INSTALACION

PROYECTO : 2171380 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO.

META : 0012 IRRIGACION DE AREAS LIMATAMBO (RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO)

REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION BASICA	MONTO A PAGAR
1	23937874	AUCCA MARISCAL IGNACION EDGAR	2,472.00	440.00

.....
AUCCA MARISCAL IGNACIO EDGAR
DNI .....

Cusco, MARZO 2021

CPC. Julio Gutiérrez Astete
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Proy. Irrigación Limatambo
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPCC. Tito Lenart Miranda Aguilar
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
Supervisor del Proyecto
Irrigación Limatambo
CIP. 51562
PLAN MERISS INKA

Ing. Iwin A. Morales Peralta
RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO LIMATAMBO
CIP. 151543
PLAN MERISS INKA

015

ASIGNACION DE GASTOS DE INSTALACION

PROYECTO : 2171380 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO.

META : 0012 IRRIGACION DE AREAS LIMATAMBO (RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO)

REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION BASICA	MONTO A PAGAR
1	23937874	AUCCA MARISCAL IGNACION EDGAR	2,472.00	440.00
				.....
				AUCCA MARISCAL IGNACIO EDGAR
				DNI .....

Cusco, MARZO 2021

CPC. Julio Gutiérrez Astete
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Proy. Irrigación Limatambo
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPCC. Tito Lenart Miranda Aguilar
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
Supervisor del Proyecto
Irrigación Limatambo
CIP. 51562
PLAN MERISS INKA

Ing. Iván A. Meneses Portilla
RESPONSABLE
LIQUIDACIÓN

014

Recibí
17/03/2021
4:40 p.m

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 003-2021-GR CUSCO-PM/DSR-PROY.LIMAT/EAM.-

SEÑOR	:	**ING. IVAN MORALES PORTILLA** **RESIDENTE DE OBRA PROYECTO LIMATAMBO**
ASUNTO	:	**PAGO POR GASTOS DE INSTALACION**
FECHA	:	**CUSCO, 15 DE MARZO DEL 2021**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de poner en su conocimiento que mi persona venia conduciendo el vehículo de Placa EGJ-173 asignado a Jefatura de Supervisión y el 06 de Enero del presente año me cursaron el MEMORANDUN N° 008-2021-GR-CUSCO/PERPM-DSR, dende me reubican a residencia del Proyecto de Riego Limatambo que su persona dirige, conduciendo la camioneta de Placa EGJ-383, del mismo modo con la RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE, Por todo lo manifestado solicito a su persona autorice a quien corresponda el trámite respectivo para el pago de GASTOS DE INSTALACION, como indica el Pacto colectivo ítem Cuarto suscrito entre los Directivos del Plan Meriss y el sindicato de trabajadores Plan Meriss (Sitrameriss), adjunto al presente copia de los documentos mencionados.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,

.....
Edgar Aucca Mariscas
Conductor

EAM/eam
cc. Archivo.

"Cusco Capital Histórica del Perú"

MEMORANDUM Nº 008-2021-GR-CUSCO/PERPM-DSR

A	:	SR. IGNACIO EDGAR AUCCA MARISCAL Conductor – Plan MERISS
DE	:	ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE Director de Sistema de Riego – Plan MERISS
ASUNTO	:	ASIGNACIÓN DE UNIDAD VEHICULAR
REFERENCIA	:	RESOLUCION DIRECTORAL No 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE
FECHA	:	CUSCO, 06 DE ENERO DEL 2021

Me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle en mérito al documento de la referencia, la asignación de la unidad vehicular EGI-383 Se recomienda el cumplimiento de sus obligaciones entre otros, con honestidad, responsabilidad y compromiso de trabajo, debiendo ponerse a disposición del residente de obra Ing. Iván A. Morales Portilla, asimismo, deberá coordinar con el área de Pool de Máquinas y Patrimonio de la institución para la recepción de dicha unidad vehicular.

El incumplimiento de lo dispuesto, será sancionado de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de la institución.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

MEZU/emm
Cc RRHH
Residente de Obra
Pool maquinas
Patrimonio
Archivo

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Fecha: 06 ENE. 2021
Hora: 4:50 p.m.

"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 06 ENE 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

Visto el Acta de Reunión del Primer Comité Técnico de fecha 04 de enero del 2021, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del Tesoro Público mediante el Pliego 446, por las fuentes de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados (Cánon y Sobrecánon) y con fondos provenientes de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, de 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y la estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 035-2011-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 31 marzo de 2011, establece que la selección y contratación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares, es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quien haga sus veces.

Que, el Director Ejecutivo determina la forma de ingreso del personal en todas las especialidades y niveles, con sujeción a las leyes laborales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2021;

Que, en observancia de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), son atribuciones del Plan Meriss planificar, organizar, organizar, dirigir, orientar, controlar administrar y reglamentar las actividades del personal den centro de trabajo, en armonía con las disposiciones legales,

- Que, mediante Acta de Reunión del Comité Técnico de fecha 04 de enero del 2021, por el cual se Aprueba la Propuesta de Encargatura de funciones del periodo 2021, propuesta por el Director de Administración, para el personal con contratos indeterminados y que son en un numero de ciento nueve (109) servidores. Requiriendo además que dicha propuesta sea formalizada mediante acto resolutivo;

Que, conforme a las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 05-90 AR/RI, Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR -CUSCO/GR y conforme a los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 05 de enero de 2021, al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR y en el Manual de Organización y Funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DEPENDENCIA	OFICINA	TRABAJADOR	CARGO
1	Dir Administración	Contabilidad	Gallegos Zegarra Teobaldo	Especialista Adm. Contabilidad
2	Dir Administración	Contabilidad	Tello De Cárdenas Gregoria	Responsable Contabilidad
3	Dir Administración	Contabilidad	Torres Venero Roxana Edith	Especialista Adm. Contabilidad
4	Dir Administración	Dir Administración	Chariarse Gamarra Marco	Conductor
5	Dir Administración	Dir Administración	Samaniego Zúñiga Maritza Gregoria	Asistente Adm Dir. Administración
6	Dir Administración	Dir Administración	Velarde Astete Gina Patricia	Secretaria
7	Dir Administración	Logística	Hurtado Vargas Fitzgerald	Responsable de Almacén
8	Dir Administración	Patrimonio	Arce Carrasco Marcelino	Asistente Adm. Patrimonio
9	Dir Administración	Patrimonio	Carhuarupay Atapaucar Dora	Responsable Patrimonio
10	Dir Administración	Patrimonio	Choque Cuadros Gabina	Obrera Limpieza
11	Dir Administración	RRHH	Peralta Loayza Frank Domingo	Espe. en Planillas RR.HH.
12	Dir Administración	RRHH	Portillo Gómez María Luisa	Serv.Social y Asist. Personal
13	Dir Administración	RRHH	Velásquez Nieto Edith	Apoyo Administrativo RR.HH.

Plan Meriss

Trabajemos Integridad

49	Dir. Sistemas de Riego	Pool de Maquinas	Herrera Albino Jose Antonio	Administrativo Pool de Maquinarias
50	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Cavero Delgado Yudy	Asistente Administrativo
51	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Chevarria Ochoa Gustavo Eduardo	Residente de Obra
52	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Lopez Calderon Carlos Ferdinan	Conductor
53	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Orellano Arboleda Gipson Jony	Responsable de Almacén
54	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Baca Peralta Ronee Vladimir	Responsable de Almacén
55	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Guevara Ninantay Milagros Roberta	Asistente Administrativo
56	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Luna Oros Elvis	Topógrafo
57	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Martínez Lazo Wilfredo	Conductor
58	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Astete Diaz Hernán	Conductor
59	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Cáceres Cardeña Wilfredo	Topógrafo
60	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Enríquez Alvarado Roni	Responsable de Almacén
61	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	López Corazao Frans Omar	Asistente
62	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Martínez Lazo Hilco	Conductor
63	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Tenorio Fernández Fernando	Asistente Administrativo
64	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Valer Abarca Julio Victor	Residente de Obra Hanocca
65	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Aucca Mariscal Ignacio Edgar	Conductor
66	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Castilla Solís Wilfredo	Topógrafo
67	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Cuba Cjuro Ladislao	Operador de Maquinaria
68	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Gutiérrez Astete Julio	Asistente Administrativo
69	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Huillca Castilla Rosas	Conductor
70	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Lasteros Jaen Hipolito Blas	Lic. Antropologo
71	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	López Marcavillaca Eugenio	Topografo
72	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Ramos Flórez Tomas Nilton	Responsable de Almacen
73	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Sarmiento Peralta Roly	Topografo

108	Dir. Supervisión	Transferencia de Proyectos	Tupayachi Herrera Justino Raúl	Estudios GPSR Transferencia de Obras
109	Órg. de Control Interno	Órgano de Control Interno	Villegas Rossello Relinda Gabriela Milagros	Asistente Administrativo OCI

Así mismo; la designación del personal conforme al Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Directoral Nº 013-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 11 de febrero del 2020 aclara, que no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido, rotado o por comisión de servicio institucional debidamente justificado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. – En los casos que corresponda y previa evaluación se deberá realizar la nivelación de la remuneración según el cargo encomendado de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Directoral Nº 013-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE.

ARTICULO CUARTO. - COMUNICAR a la Oficina de Recursos Humanos el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

LAG/Gza.
D. Administración
D. Sistemas de riego
D. Supervisión Liquidación y Transferencia
Recursos Humanos
Interesado.
Asesoría Legal
Archivo

Cusco 06/01/2020
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a R/O
Para: 1. Para su atención 2. Devolver con informe 3. Acción correspondiente 4. Proyectar resolución 5. Informar
6. Conocimiento 7. Recomendación 8. Devolver con trámite 9. Otro
Observaciones
Zamora Uparte

Plan Meriss

SITRAMERISS

REGISTRO DE PADRON DE SINDICALIZADOS

NOMBRES: IGNACIO EDGAR

APELLIDO PATERNO: AUCCA

APELLIDO MATERNO: MARISCAL

FECHA DE INGRESO: 05-03-1990

FECHA DE NACIMIENTO: 01-02-1967

NATURAL DE: ANTA PROVINVIA: CUSCO

DISTRITO: ANTA DPTO: CUSCO

OCUPACIÓN: CONDUCTOR.

GRADO DE INSTRUCCIÓN: SUPERIOR.

ESTADO CIVIL: CASADO

D.N.I. 23937874 TELÉFONO: 974214963

DOMICILIO ACTUAL: TICA TICA LA VICTORIA L-F-2

ESPOSO (A) [X] CONVIVIENTE: [ ] NOMBRE: JUSTINA BACA ARAJON

HIJOS: SI [X] NO [ ]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ESTUDIOS
AVIGAIL MEDALID AUCCA VEGAR	23	SUPERIOR

SEDE DE TRABAJO: UNIDAD DE GESTION ZONAS ALTOANDINAS.

OBSERVACIONES:

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON EL SINDICATO Y SUS ESTATUTOS

FIRMA DEL SINDICALIZADO(A)

HUELLA DIGITAL

SEC. DE ORGANIZACION

SECRETARIO DE ACTAS

SECRETARIO(A) GENERAL

PLIEGO PETITORIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PLAN MERISS (SITRAMERISS) Y EL PER PLAN MERISS

(PERIODO 2021)

Siendo las 08:00 horas del día 29 de diciembre del año dos mil veinte, en el despacho de la Dirección Ejecutiva, se reunieron de una parte en representación de la Entidad representados por:

- Ing. Luis Aragón Graneros, Director Ejecutivo.
- Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte. Director de Sistemas de Riego.
- CPC. Marco Antonio Chávez Diaz, Director de Administración.
- Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz, Directora de Planificación, presupuesto y Monitoreo
- Ing. Amilcar Puma Urrutia, Director de Supervisión, Liquidación y Transferencias
- Ing. Ivan Alarcón Manini, Director de Estudios (e)
- Eco. Rolando Chevarria Ochoa, Director de Gestión de Conocimiento.
- Abog. Guillermo Zvietcovich Aguirre, Asesor Legal.

Y de parte del SITRAMERISS

- CPC Fernando Tenorio Fernández, Secretario General del SITRAMERISS.
- Ing. Gustavo Eduardo Chevarria Ochoa, Sub secretario
- CPC Milagros Gabriela Relinda Villegas Rosello, Secretario de Economía.
- Sr. Carlos Mendoza Delgado, Secretario de Organización.
- Sra. Edith Velázquez Nieto, Secretaria de Actas.
- Sr. Pedro Curampa Huanca, Secretario de Deportes y Cultura.
- Sr. Tomas Nilton Ramos Florez, Secretario de Defensa.

El objetivo de la reunión fue instalar la mesa de diálogo y discutir el pliego petitorio 2021 presentado por el SITRAMERISS a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Plan Meriss

La instalación de la mesa de diálogo y negociaciones, se realiza bajo el amparo de lo establecido en el artículo 28, inciso 2 de la Constitución Política del Perú y la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo N° 25593, aprobada mediante D. S. N° 010-2013-TR y el D. S. N° 011- 92-TR y modificatorias vigentes.

Para dar inicio la discusión, de común acuerdo se determinó la metodología de las mismas que consistió en que los representantes de los trabajadores procedan a dar lectura de las cláusulas de la propuesta del pacto colectivo, para su evaluación, análisis y aprobación por ambas partes, en los términos siguientes:

En el proceso de discusión y análisis del pliego petitorio del SITRAMERISS en forma cordial se aprobó las cláusulas siguientes:

PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN

El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, con domicilio en la Av. Pedro Vilca Apaza No 332. Distrito de Wanchaq, Provincia y Región Cusco, para el presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN, y de otra parte el Sindicato de Trabajadores del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, que en adelante se denominará SITRAMERISS.

SEGUNDO: FINALIDAD Y ALCANCE DEL CONVENIO COLECTIVO

Este Convenio Colectivo tiene por finalidad regular las remuneraciones, las condiciones de trabajo y productividad y otros aspectos referidos a las relaciones entre el SITRAMERISS y la INSTITUCIÓN.

Los derechos y beneficios reconocidos en el presente Convenio Colectivo tendrán alcance para todos los trabajadores Sindicalizados de la Institución.

CPC Fernando Tenorio Fernández
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS

Trabajemos con Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO
AV. PEDRO VILCA APAZA
CENTRAL TELEFONICA: 084 - 232630
www.meriss.gob.pe

CLAUSULAS GENERALES NORMATIVAS

TERCERO: DE LAS REMUNERACIONES

El ente Directriz del Plan Meriss y la Directiva del Sindicato de Trabajadores del Plan Meriss, evaluaran y realizaran las gestiones necesarias que posibiliten el incremento remunerativo del personal, tanto para los trabajadores de la sede central como para los trabajadores que laboran en proyectos.

Así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 734-2011-GR-CUSCO /PR, la misma que aprobó la escala remunerativa vigente, se aplicara mientras no haya disposición en contra.

CUARTO: GASTOS DE INSTALACIÓN

La INSTITUCIÓN conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona del Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchi, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de trasporte e instalación se aplican si el trabajador realizará trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos.

En caso de rotación se reconocerá lo siguiente:

- Menor de siete (07) dias el 2.5 % de la UIT,
- De siete (07) a quince (15) se reconocerá el 5% de la UIT

QUINTO: VIATICOS

La INSTITUCION conviene en dar cumplimiento a la Directiva Vigente, emitida por el Gobierno Regional Cusco, cuyos topes serán de manera equitativa e igualitaria. También tiene alcance a servidores que se desplazan desde la sede de trabajo a la oficina central Cusco, cuando son convocados por entes directrices.

SEXTO: IMPLEMENTACIÓN DE COMEDORES

La INSTITUCIÓN conviene en implementar el servicio de comedores en los campamentos o residencias de los Proyectos, para lo cual dotará de cocinero y/o cocinera, servicios e insumos, así como el material logístico para su funcionamiento.

En caso de no existir campamento y por consiguiente comedor, la INSTITUCION asumirá los costos de alimentación tomando en cuenta lo siguiente, cuando el número de trabajadores sea mayor a 05 se implementará el comedor, en caso de ser menor a 5 personas, la Institución se hará cargo del pago en una pensión existente hasta un monto máximo de S/ 200.00 por mes, previa sustentación de una boleta de venta. Este beneficio no deberá generar gastos adicionales y será lo más conveniente para el trabajador y la institución, este beneficio no será retroactivo.

Todos los comensales que han de hacer uso del comedor cofinanciarán el costo de los insumos de acuerdo a la necesidad del servicio, sobre la base de un acuerdo consensuado.

El costo estimado de la alimentación estará previsto en el Plan Operativo de cada proyecto y convenios de cooperación interinstitucional, siempre y cuando se encuentre en el expediente técnico.

CPC Fernando Tenorio Fernández
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

SEPTIMO: VIVIENDA Y MOVILIDAD

Cuando en la zona rural, un proyecto está en fase de formulación y ejecución, La INSTITUCIÓN, conviene en dotar de vivienda a los trabajadores, implementando campamentos, asimismo para fines de desplazamiento dentro del perimetro del proyecto y de la sede institucional al proyecto dotará de movilidad.

En caso de no existir unidad de transporte institucional para desplazarse hacia el proyecto y desde el proyecto a la oficina central, la INSTITUCIÓN asumirá el costo de transporte público, debiendo el trabajador presentar la boleta de transporte dentro del mes que se realizó el gasto. Este beneficio también debe estar previsto en el Plan Operativo. Este beneficio no tendrá carácter retroactivo.

OCTAVO: LICENCIAS

La INSTITUCIÓN conviene en otorgar LICENCIA sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por 90 días al año, así como conceder Licencias por capacitación debidamente acreditado hasta por un año y en caso de estudios de maestría hasta por 2 años. Las licencias otorgadas serán autorizadas bajo Resolución Directoral, y según procedimiento establecido en el RIT.

NOVENO: LICENCIA POR DEFUNCIÓN Y PATERNIDAD

La INSTITUCIÓN conviene en autorizar los permisos conforme al Reglamento Interno de Trabajo, así como a las normas vigentes, tales como:

- Por fallecimiento de padres, hijos y/o hermanos: 5 días
- Por fallecimiento de conyugue: 7 días
- Si en cualquiera de los casos anteriores, se hubiera producido fuera de la región del Cusco, se ampliará a 10 días calendario continuo.
- En cumplimiento de la Ley N° 30807, se otorgará licencia por paternidad hasta por 10 días calendario continuo

DECIMO: ESTIMULO A LOS TRABAJADORES

La INSTITUCION conviene en felicitar y reconocer en forma escrita, al personal que además de cumplir sus funciones, haya realizado un aporte excepcional para el logro del objetivo institucional, para lo cual se conformará mediante Resolución Directoral una Comisión Mixta integrada por trabajadores y funcionarios con la finalidad de elaborar los criterios de evaluación y proponer este reconocimiento, debiendo otorgarse en el aniversario institucional.

La INSTITUCION insta al SITRAMERISS, a la revisión de sus estatutos con el afán de poder incluir acciones que no mellen la imagen institucional.

DECIMO PRIMERO: CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La INSTITUCIÓN conviene en aplicar y respetar el procedimiento de contratación de personal, establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. Queda establecido que ningún trabajador debe ingresar a laborar sin haber suscrito el contrato de trabajo respectivo. Asimismo; se debe evitar la contratación del personal sancionado e inhabilitado para laborar con el Estado; siendo responsabilidad de la Dirección de Administración.

DECIMO SEGUNDO: NIVELES Y CATEGORÍAS REMUNERATIVAS

La INSTITUCIÓN y el SITRAMERISS convienen en que la remuneración que perciben los trabajadores responda a las funciones que cumplen, que cuenten con el perfil profesional y especialización, observando los alcances de Instrumentos de Gestión.

La INSTITUCIÓN pide al SITRAMERISS que ayude y colabore con la INSTITUCION con el fin de que se nivele la escala remunerativa, teniendo en cuenta las funciones que realiza cada uno de los servidores de la

CPC Fernando Tenorio Fernández
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS

Plan Meriss

Trabajemos con Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUCION, según el artículo 44 del RIT de la INSTITUCION aclarando y tomando el principio que, de acuerdo a su función igual remuneración.

DECIMO TERCERO: POLITICAS DE CAPACITACION

La INSTITUCION de acuerdo a la necesidad institucional, conviene en aplicar una política de capacitación a los trabajadores de manera equitativa, para ello; se conformará una Comisión Mixta en la que participará un representante del SITRAMERISS, para establecer los criterios de selección para ser beneficiario de la capacitación.

Cuando la capacitación sea oficializada por necesidad institucional, será con goce de remuneraciones por el periodo de capacitación. A la culminación del evento de capacitación, el trabajador beneficiario deberá acreditar el certificado original de asistencia al evento y aprobación correspondiente.

Este beneficio será otorgado al trabajador previa suscripción de documento de exclusividad, en la cual se compromete en socializar el aprendizaje y retribuir a la entidad los conocimientos adquiridos en el proceso de capacitación por un período no menor de dos años. De lo contrario devolverá los costos de capacitación asumido por la Institución.

DECIMO CUARTO: SEGURO DE VIDA

La INSTITUCIÓN se compromete en aplicar los alcances del Decreto Legislativo N° 688 para la contratación del seguro de vida ley en beneficio de los trabajadores de la institución, seguro de vida que debe estar considerado en los Expedientes Técnicos y el POI.

CLAUSULAS ESPECÍFICAS DE ALCANCE AL PERSONAL SINDICALIZADO

DECIMO QUINTO: DE LAS BONIFICACIONES.

La INSTITUCIÓN conviene en reconocer, ratificar y cumplir con los derechos adquiridos por los trabajadores mediante convenios colectivos hasta la fecha, como: Una remuneración básica como bonificación por escolaridad, una remuneración adicional por vacaciones, una remuneración por fiestas patrias y una remuneración por navidad, que se perciben de acuerdo a los Convenios Colectivos desde hace más de 21 años.

DECIMO SEXTO: ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN

La INSTITUCION y el SITRAMERISS convienen en ratificar y respetar el derecho adquirido en este rubro, consistente en:

- 3 (tres) remuneraciones por fallecimiento del titular
- 2 (dos) remuneraciones por fallecimiento del Conyugue
- 1 (una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres

DECIMO SEPTIMO: PRESTACIONES ALIMENTARIAS -

La INSTITUCIÓN conviene en ratificar el derecho adquirido por los trabajadores como es la prestación alimentaria establecido en la Ley No 28051 y su Reglamento No 03-2003- TR, consistente en productos de primera necesidad mediante el otorgamiento de VALES o TARJETAS DE CONSUMO, en un monto equivalente al 20 % de la remuneración básica del trabajador, este derecho también alcanza a los trabajadores que laboran con cargo a los convenios interinstitucionales. Esta prestación deberá cumplir su objeto para el otorgamiento del beneficio correspondiente.

DECIMO OCTAVO: OTORGAMIENTO DE VESTUARIO

La INSTITUCIÓN conviene en ratificar el derecho adquirido por los trabajadores sindicalizados, consistente en corte de tela BARRINGTON, un par de zapatos, camisa y/ o blusa y confección en un monto único. Este beneficio se otorga como parte del uniforme institucional, este beneficio está sujeto a la disponibilidad presupuestal que se

CPC Fernando Tenorio Fernández
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

tenga. Esta deberá ser de acuerdo a la función que cumpla dentro de la entidad, según la condición de trabajo. En caso de Obra se entregará Casaca, camisa, pantalón y zapatos.

CONDICION:

No siendo de alcance de este beneficio para aquellos trabajadores que no hayan cumplido una labor efectiva presencial mayores a noventa (90) días, sean estos consecutivos o alternados durante el periodo comprendido desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año fiscal.

Este beneficio deberá ser entregado en la medida de las posibilidades en el primer trimestre del siguiente año fiscal, previa evaluación conforme lo establecido en el párrafo anterior.

El SINDICATO, se compromete hacer cumplir el uso del uniforme otorgado a los trabajadores, en cumplimiento a las normas internas de la institución, con este propósito invocará en asamblea de afiliados dar cumplimiento a este compromiso.

DECIMO NOVENO: GARANTIAS DE SINDICALIZACION

La INSTITUCION Se compromete a cumplir los alcances de la normativa respecto de las Garantías sindicales, establecida en marco normativo correspondiente y vigente.

Siendo 11:30 del dia 29 del mes de diciembre del 2020 se concluyó la reunión y en señal de conformidad suscribimos el acta los presentes.

CPC Fernando Tenorio Fernández
SECRETARIO GENERAL
SITRAMERISS

CPC Milagros Villegas Rossello
SECRETARIA DE ECONOMIA
SITRAMERISS

Pedro Curampa Huanca
SECRETARIO DE DEPORTES Y CULTURA
SITRAMERISS

Carlos Mendoza Delgado
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
SITRAMERISS

Edith Velasquez Nieto
SECRETARIA DE ACTAS
SITRAMERISS

Nilton Ramos Flores
SECRETARIO DE DEFENSA
SITRAMERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Ing. Oscar Horacio Gálvez Delgado
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 28355

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS-INKA
Abog. Guillermo Zvietcovich Aguirre
ASESOR LEGAL
CAC. 4127

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. V. Gladis Salazar Muñiz
Directora de Planificación y Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Ing. Pedro Amilcar [illegible]
Jefe de Supervisión
Residencia

GOBERNACION REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUB GERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES
UNIDAD FUNCIONAL DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS GENERALE

Trabajo Cusco
Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Cusco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

R.M.P. N° 5205-2020

Exp. N° 08-2020

Cusco, cinco de enero del
dos mil veintiuno

VISTO: El escrito presentado, por el que ponen en conocimiento la suscripción del Convenio Colectivo periodo 2021, por los directivos del PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA – PLAN MERISS y el Sindicato de Trabajadores (SITRAMERISS)., siendo esto así y de conformidad a lo prescrito por el DS. 010-2003-TR, APRUEBESE dicho convenio y regístrese.

Registrese y Glosese a su expediente.

Rúbrica y sellos de la Abog. Maritza Jara Ramírez, Unidad Funcional de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.- Lo que notifico a Ud. hoy.....13.....de ....01...del. dos mil veintiuno.

Gobierno Regional Cusco

13.01.2021